

CONTRATO DE ADHESION

1) CLÁUSULA PRIMERA. -

Lugar y fecha. – *Latacunga, 02 de enero de 2021*

Datos de los Comparecientes:

a) Datos del prestador:

Nombre/Razón Social: TANIA PAOLA CHANCUSIG CHANCUSIG

Nombre Comercial: MEGASPEED

Dirección: Calle Antonia Vela y Calixto

Provincia: COTOPAXI **Ciudad:** LATACUNGA **Cantón:** LATACUNGA

Parroquia: GUAYTACAMA

RUC: 0503476848001

No. Teléfono: 0998511612

Correo Electrónico: chancusigtania@hotmail.com

Web: www.megaspeed.net.ec

b) Datos del abonado/suscriptor:

Nombres/Razón social:

Cédula/RUC: **Email:**

Dirección: (*Av. Principal Nro. De casa o lote y calle secundaria*)

Provincia: **Ciudad:** **Cantón:**

Parroquia:

Dirección donde será aplicado el servicio: (*Aplica cuando el servicio permita determinar esta información*)

Número telefónico de referencia fijo/móvil:

¿El abonado es de la tercera edad o discapacitado? Si No

En caso afirmativo, aplica tarifa preferencial de acuerdo al plan contratado al prestador.

2) CLÁUSULA SEGUNDA. - Objeto: El prestador del servicio se compromete a proporcionar al abonado/suscriptor el/los siguiente (s) servicio (s), para lo cual el prestador dispone de los correspondientes títulos habilitantes otorgados por la ARCOTEL, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente:

- Móvil Avanzado
- Móvil Avanzado a través de Operadora Móvil Virtual (OMV)
- Telefonía Fija
- Telecomunicaciones por Satélite
- Valor Agregado
- Acceso a Internet
- Troncalizados
- Comunales
- Audio y Video por Suscripción
- Portador

Las Condiciones Técnicas del/los servicio(s) que el abonado va a contratar se encuentran detalladas en el Anexo N° 1, el cual forma parte integrante del presente contrato.

3) CLÁUSULA TERCERA. - Vigencia del Contrato: El presente contrato tendrá una duración de..... y entrará en vigencia, a partir de la fecha de instalación y prestación efectiva del

servicio. La fecha inicial considerada para facturación para cada uno de los servicios contratados debe ser la de la activación de servicio.

Las partes se comprometen a respetar el plazo de vigencia pactado, sin perjuicio de que el abonado /suscriptor pueda darlo por terminado unilateralmente, en cualquier tiempo, previa notificación física o electrónica, con por lo menos quince (15) días de anticipación, conforme lo dispuesto en las Leyes Orgánicas de Telecomunicaciones y de Defensa del Consumidor y sin que para ello esté obligado a cancelar multas o recargos de valores de ninguna naturaleza, salvo saldos pendientes únicamente por servicios efectivamente prestados o bienes solicitados o recibidos.

El abonado acepta la renovación automática sucesiva del contrato en las mismas condiciones de este contrato, independientemente de su derecho a terminar la relación contractual conforme la legislación aplicable, o solicitar en cualquier tiempo, con hasta (15) días de antelación a la fecha de renovación, su decisión de no renovación:

Si No

4) CLAUSULA CUARTA. – Causales y mecanismos de terminación del contrato: Los contratos podrán darse por terminado por cualquiera de las siguientes causas:

Por el Prestador del Servicio:

- a) Incumplimiento de las condiciones contractuales del abonado o cliente.
- b) Si el abonado o cliente utiliza los servicios contratados para fines distintos a los convenidos o si los utiliza en prácticas contrarias a la ley.
- c) Por vencimiento del plazo de vigencia del contrato, cuando no exista renovación.
- d) Por falta de pago.
- e) Por las demás causas previstas en el Ordenamiento Jurídico Vigente.

Por el Abonado, suscriptor o cliente:

- a) El abonado, suscriptor o cliente, podrá darlo por terminado, en forma anticipada, en cualquier tiempo, para lo cual solo requiere notificarlo al prestador, con por lo menos quince (15) días calendario de anticipación, por cualquier medio físico o electrónico.
- b) Por vencimiento del plazo de vigencia del contrato, cuando no exista renovación.
- c) Por las demás causas previstas en el Ordenamiento Jurídico Vigente.

Sin perjuicio del plazo de vigencia del contrato, los abonados, suscriptores o clientes, podrán darlos por terminado anticipada y unilateralmente, en cualquier tiempo y por cualquier medio físico o electrónico, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor; y, sin que para ello esté obligado a cancelar multas o recargos de valores de ninguna naturaleza, salvo saldos pendientes por servicios efectivamente prestados o bienes solicitados y recibidos, hasta la terminación del contrato.

5) CLÁUSULA QUINTA. - Permanencia mínima:

El abonador se acoge al periodo de permanencia mínima de en la prestación del servicio contratado? Si... No...

Los beneficios de la permanencia mínima son: *(Aquí se detallarán los beneficios de la permanencia mínima del servicio si el abonado decide acogerse a esta).*

La permanencia mínima se acuerda, sin perjuicio de que el abonado/suscriptor conforme lo determina la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, pueda dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada, y en cualquier tiempo, previa notificación por medios físicos o electrónicos al prestador, con por lo menos quince (15) días de anticipación, para cuyo efecto deberá proceder a cancelar los servicios efectivamente prestados o por los bienes solicitados y recibidos, hasta la terminación del contrato.

6) CLÁUSULA SEXTA. - Tarifa y forma de pago: Las tarifas o valores mensuales a ser cancelados por cada uno de los servicios contratados por el abonado estará determinada en la ficha de cada servicio, que constan en el Anexo 1 y el pago se realizará, de la siguiente forma:

- Pago directo en cajas del prestador del servicio

SI	NO

La tarifa correspondiente al servicio contratado y efectivamente prestado, estará dentro de los techos tarifarios señalados por la ARCOTEL y en los títulos habilitantes correspondientes, en caso de que se establezcan, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En caso de que el abonado o suscriptor desee cambiar su modalidad de pago a otra de las disponibles, deberá comunicar al prestador del servicio con quince (15) días de anticipación. El prestador del servicio, luego de haber sido comunicado, instrumentará la nueva forma de pago.

7) CLÁUSULA SEPTIMA.- Uso de información personal: Los datos personales que los usuarios proporcionen a los prestadores de servicios del régimen general de telecomunicaciones, no podrán ser usados para la promoción comercial de servicios o productos, inclusive de la propia operadora; salvo autorización y consentimiento expreso del abonado/suscriptor, el que constará como instrumento separado y distinto al presente contrato de prestación de servicios (contrato de adhesión) a través de medios físicos o electrónicos. En dicho instrumento se deberá dejar constancia expresa de los datos personales o información que están expresamente autorizados; el plazo de la autorización y el objetivo que esta utilización persigue, conforme lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

8) CLÁUSULA OCTAVA. - Cesión de Derechos: El abonado, suscriptor o cliente podrá ceder el contrato de adhesión, previa aceptación y cumpliendo los requisitos que señale el prestador de servicios de telecomunicaciones o servicios de radiodifusión por suscripción, en los casos en los cuales la normativa no lo prohíba expresamente y sea técnica, legal y financieramente posible la cesión de los derechos derivados del contrato de prestación de servicios.

9) CLÁUSULA NOVENA. - Reclamos y soporte técnico: El abonado/cliente podrá requerir soporte técnico o presentar reclamos al prestador de servicios a través de los siguientes medios o puntos:

- Medio electrónico: soporte@megaspeed.net.ec
- Oficinas de atención a usuarios: Calle Antonia Vela y Calixto
- Horarios de atención: 8:00 a 21:00
- Teléfonos: 0961468584 / 0961468620 / 032802755 / 032808581

Para la atención de reclamos NO resueltos, el abonado también podrá presentar sus denuncias y reclamos ante la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) por cualquiera de los siguientes canales de atención:

- Atención presencial (Oficinas de las Coordinaciones Zonales de la ARCOTEL).
- PBX-Directo Matriz, Coordinaciones Zonales y Oficinas Técnicas.
- Call Center (llamadas gratuitas al número 1800-567567).
- Correo Tradicional (Oficios).
- Página web de la ARCOTEL y la página <http://reclamoconsumidor.gob.ec/osTicket/>

10) CLÁUSULA DECIMA. - Normativa Aplicable: En la prestación del servicio, se entienden incluidos todos los derechos y obligaciones de los abonados/suscriptores, establecidos en las normas jurídicas aplicables, así como también los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios de telecomunicaciones y/o servicios de radiodifusión por suscripción, dispuestos en el marco regulatorio.

11) CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - Controversias: Las diferencias que surjan de la ejecución del presente Contrato, podrán ser resueltas por mutuo acuerdo entre las partes, sin perjuicio de que el abonado o suscriptor acuda con su reclamo, queja o denuncia, ante las

autoridades administrativas que correspondan. De no llegarse a una solución, cualquiera de las partes podrá acudir ante los jueces competentes.

No obstante lo indicado, las partes pueden pactar adicionalmente, someter sus controversias ante un centro de mediación o arbitraje, si así lo deciden expresamente, en cuyo caso el abonado/suscriptor deberá señalarlo en forma expresa.

El abonado, en caso de conflicto, acepta someterse a la mediación o arbitraje (puede significar costos en los que debe incurrir el abonado/suscriptor – No aplica a Empresas Públicas prestadoras de servicios de telecomunicaciones): Si... No...

Firma de aceptación-sujeción a arbitraje:

.....

12) CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - Anexos: Es parte integrante del presente contrato el **Anexo 1** que contiene las “Condiciones particulares del Servicio”, así como los demás anexos y documentos que se incorporen de conformidad con el ordenamiento jurídico.

13) CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - Notificaciones y Domicilio: Las notificaciones que corresponda, serán entregadas en el domicilio de cada una de las partes señalado en la cláusula primera del presente contrato. Cualquier cambio de domicilio debe ser comunicado por escrito a la otra parte en un plazo de 10 días, a partir del día siguiente en que el cambio se efectúe.

14) CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. - Empaquetamiento de servicios:

La contratación incluye empaquetamiento de servicios: Si... No...

Especificar los servicios del paquete y los beneficios para cada uno, incluyendo las tarifas aplicables:

El abonado acepta el presente contrato con sus términos y condiciones y demás documentos anexos para lo cual deja constancia de lo anterior y firman junto con (*nombre del prestador del servicio*) en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de..... a los días del mes dedel año

Firman las partes:

.....
TANIA PAOLA CHANCUSIG CHANCUSIG
RUC: 0503476848001

.....
Suscriptor:.....
CI/RUC:.....

Fecha de Inscripción de Contrato ante la ARCOTEL: Registrado mediante Oficio xxxxxxxxxxxx de xx de xxx de 202x.

Anexo 1f
SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

Fecha de suscripción del Anexo: de..... de 20....

Nombre del Plan:

--

Red de Acceso:

Par de Cobre	Fibra óptica
Coaxial	Inalámbrico
Otros	

Tipo de cuenta:

Residencial	Corporativo
Cibercafé	Otros tipos

Velocidad (Kbps) (si existe velocidad máxima para acceso a internet en servicios internacionales y a través del NAP local, se debe especificar):

Comercial de bajada	Comercial de subida
Mínima efectiva de bajada	Mínima efectiva de subida

Nivel de Compartición (1:1, 2:1, 4:1, 8:4)

--

El contrato incluye permanencia mínima:

SI NO TIEMPO

Beneficios de permanencia mínima

--

Servicios adicionales que ofrece:

	SI	NO	Descripción:
Cuentas de Correo Electrónico			Nro. Cuentas, capacidad en el servidor por cuenta (MB)
Otros Servicios			

Tarifas (*):

Valores a pagar por una sola vez:

Valor instalación	<input type="text"/>	USD
Plazo para instalar/activar el servicio (horas, días)	<input type="text"/>	

Valores pago mensual:

Detalle otros valores:

	Valor USD	Ítem	Valor USD
Valor mensual	<input type="text"/>	Otros servicios	<input type="text"/>
Valores otros servicios	<input type="text"/>	Otros servicios	<input type="text"/>
Valor total	<input type="text"/>	Total otros valores	<input type="text"/>

Sitio web para consulta de tarifas

www.megaspeed.net.ec/planes

Sitio web consulta de calidad del servicio

www.megaspeed.net.ec/calidad

Notas:

*Las tarifas no incluyen impuestos de ley

(Prestador)

(Abonado/suscriptor)

ANEXO 2

AUTORIZACION PARA EL USO DE INFORMACIÓN PERSONAL

En la ciudad de _____ a los ____ del mes de _____ del año 20____, por una parte _____ identificada/o con cedula de identidad/pasaporte/Ruc N° _____, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la provincia de _____, cantón _____, parroquia _____, dirección _____ número de teléfono _____ correo electrónico _____, a través de la suscripción del presente documento autoriza y da su consentimiento expreso para que TANIA PAOLA CHANCUSIG CHANCUSIG, con RUC N° 0503476848001, nombre comercial "MEGASPEED", con domicilio en la provincia de COTOPAXI, ciudad de LATACUNGA, Cantón LATACUNGA, parroquia GUAYTACAMA, dirección Calle Antonia Vela y Calixto , número de teléfono 0998511612, correo electrónico chancusigtania@hotmail.com y página www.megaspeed.net.ec , utilice la información correspondiente a:

- NOMBRE COMPLETOS
- Cedula de identidad/pasaporte/Ruc
- Domicilio
- Teléfono
- Correo electrónico

antes consignada para la promoción comercial de servicios y productos.

La presente autorización tiene un plazo de duración de meses contados a partir de la fecha de la suscripción de la misma. En cualquier momento, el abonado, suscriptor o cliente, podrá revocar su consentimiento, sin que el prestador pueda condicionar o establecer requisitos para tal fin, adicionales a la simple voluntad del abonado, suscriptor o cliente.

Atentamente,

SUSCRIPTOR

C.C:

RUC:

Dado en la ciudad de a los del mes de del 20.....

ACTA DE INSTALACIÓN, ACTIVACIÓN Y ENTREGA-RECEPCION DE EQUIPOS

Comparece por una parte el señor/señora _____, en lo posterior denominado "SUSCRIPTOR" y por otra TANIA PAOLA CHANCUSIG CHANCUSIG, a efectos de suscribir la presente ACTA DE INSTALACIÓN, ACTIVACIÓN Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE EQUIPO, para la prestación servicios de _____, la misma que es parte integrante del CONTRATO DE ADHESIÓN.

De acuerdo a lo señalado en el CONTRATO DE ADHESIÓN, el mismo que forma parte integra de esta Acta, se señala que el mismo se regirá y producirá efectos jurídicos para las partes, única y exclusivamente cuando TANIA PAOLA CHANCUSIG CHANCUSIG, haya realizado la correspondiente instalación y/o habilitación del servicio que constará en un ACTA DE INSTALACIÓN, ACTIVACIÓN Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE EQUIPOS, suscrita por "EL PRESTADOR" y EL "SUSCRIPTOR".

Se procede con la entrega de los siguientes equipos y materiales, los mismos que son de exclusiva propiedad de el "PRESTADOR" y se los entrega en ARRENDAMIENTO y uso del "SUSCRIPTOR" para ser destinados a la prestación individual y no colectiva del "SUSCRIPTOR" para la prestación de los servicios detallados en los Anexo 1f, conforme el siguiente detalle:

DETALLE DE ENTREGA				
EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO	MARCA	ESTADO

Las condiciones de arrendamiento, el tiempo y las condiciones de pago se detallan a continuación:

Las partes reconocen que los equipos arriba indicados han sido entregados a su entera satisfacción.

Asimismo, indican que se ha procedido con la conexión del servicio, para dar fe de lo indicado se procede a suscribir la presente ACTA DE INSTALACIÓN, ACTIVACIÓN Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE EQUIPOS y el Suscriptor acepta expresamente las condiciones de arrendamiento de los equipos detallados en el presente documento.

Dado en la ciudad de _____ a los ____ del mes _____ del 20____.

Suscriptor:
C.C:

Técnico Autorizado:
C.C:

AUTORIZACIÓN CENTRAL DE RIESGOS

Ciudad: _____ Día: _____
Mes: _____ Año: _____

Señores: _____
_____ (Buró de Crédito)

Yo _____, portador de la cedula de ciudadanía, RUC o pasaporte No. _____, autorizo a TANIA PAOLA CHANCUSIG CHANCUSIG, con RUC: 0503476848001, se sirva informar, registrar y/o modificar mi historial crediticio en caso de NO pago, por los servicios prestados por TANIA PAOLA CHANCUSIG CHANCUSIG.

Como "SUSCRIPTOR" de los servicios que presta TANIA PAOLA CHANCUSIG CHANCUSIG, me comprometo a pagar puntualmente el monto correspondiente al consumo realizado.

Eximo al Buró de Crédito _____ de cualquier responsabilidad por los reportes que haga TANIA PAOLA CHANCUSIG CHANCUSIG, por lo que renuncio a cualquier acción legal en contra de la Institución.

Esta autorización será válida también en caso de valores adeudados a TANIA PAOLA CHANCUSIG CHANCUSIG, por concepto de consumo y daños en equipos atribuibles a mi persona o por no devolver los mismos.

CONTRATO N° _____

Atentamente,

Firma _____

Sr. (a) _____

C.c., Ruc, pasaporte No. _____